



**RESOLUCIÓN No. 0716**  
(31 de octubre de 2016)

*Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 316354 de 2016*

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

*En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y*

**CONSIDERANDO**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prelación del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: la Convocatoria de Menor Cuantía "Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados (...)"

Que la Universidad de Nariño dio apertura el día 7 de octubre de 2016 al proceso de contratación de la Convocatoria Pública No. 316354 de 2016, cuyo objeto es la realización de los "trabajos preliminares y acabados de piso para la adecuación del Auditorio Luis Santander de la Universidad de Nariño – Torobajo".

Que mediante adenda 001 se determinó ampliar el término para la Publicación del Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos hasta el día 18 de octubre de 2016, fecha en la cual se publicó la respectiva acta.

Que el día 24 de octubre de 2016, se publicó la evaluación de las propuestas económicas habilitadas, la cual fue realizada por el comité técnico evaluador.

Que el día 25 de octubre de 2016, siguiendo el cronograma de la convocatoria, se presentaron observaciones a la evaluación económica.

Que mediante adenda 002 se determinó aplazar el término para dar respuesta a las observaciones hasta el día 28 de octubre de 2016, fecha en la cual se publicaron las mencionadas repuestas en el portal web de contratación de la Universidad de Nariño.

Que la Vicerrectoría administrativa acogiendo el concepto del comité técnico quien posee el experticio técnico, procederá adjudicar la presente convocatoria al proponente JOSE MESIAS BASTIDAS BASTIDAS, por ser la propuesta que cumple con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, satisfacer la necesidad requerida y por concluir que es la oferta más favorable para la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

- ARTICULO 1º.** ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 316354 de 2016, al proponente JOSE MESIAS BASTIDAS BASTIDAS identificado con CC No. 12. 967.245 por un valor de (\$93.401.584,60) NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 60 CENTAVOS.
- ARTICULO 2º.** El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los quince (20) días hábiles siguientes a la adjudicación.
- ARTICULO 3º.** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al proponente JOSE MESIAS BASTIDAS BASTIDAS. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.
- ARTICULO 4º.** Vicerrectoría Administrativa y la Facultad de Artes anotarán lo de su cargo.

#### NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 31 días del mes de octubre del año 2016.

  
**HUGO RUIZ ERASO**  
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Jennifer Guerrero/ Profesional compras y contratación 